

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **6534** /2011.-
ARICA,

15 SEP 2011

EXENTO

VISTOS:

- a) Ordinario N°2577, de fecha 01 de Septiembre del 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la aprobación del Programa “Desfile Patrio Cívico Escolar San Miguel de Azapa 2011”.
- b) Memorándum N°810, de fecha 06 de Septiembre de 2011, de Secretaría Comunal de Planificación.
- c) Registro de Correspondencia Interno N°16282, de fecha 12 de Septiembre del 2011, del Sr. Administrador Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado “**DESFILE PATRIO CÍVICO SAN MIGUEL DE AZAPA 2011**”, el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
I.1.-NOMBRE	: Desfile Patrio Cívico Escolar San Miguel de Azapa 2011.
I.2.-EJECUTA	: I.M.A. a través de la Delegación Municipal de Azapa.
I.3.-LUGAR	: Poblado de San Miguel, frontis del Liceo Agrícola.
I.4.-FECHA	: <i>Viernes 23 de Septiembre del 2011</i>
I.5.-CLAUSULA C/V	: <i>No Aplica</i>
I.6.-COBERTURA	: Comunidad del Valle de Azapa, estudiantes de los centros educacionales, agricultores, autoridades y comunidad en general.
I.7.-PROGRAMA	: Viernes 23 de Septiembre -Pawa ancestral. -Izamiento del pabellón patrio. -Palabras del Director de la Escuela. -Participación grupo folclórico. -Premiación de personas y alumnos destacados. -Palabras del sr. Alcalde. -Desfile Cívico Escolar con todas las Fuerzas Vivas de la Comunidad en la Carretera Humberto Palza Corvacho. -Atención a la comunidad (vino de honor) y bebidas para los niños. -Cóctel para las autoridades e invitados especiales. -Cierre de la actividad.
II.- FUNDAMENTOS	: La I.M.A. favorece la realización de eventos que son propios de la comunidad, como el significado de nuestra Fiesta Nacional, que renueva el espíritu patriótico de nuestros conciudadanos en esta región limitrofe, por lo que reviste una importancia mayor de participación de todas las instituciones, organizaciones y la población en general para saludar y homenajear esta fecha trascendental para el pueblo chileno, recordando los albores de la Patria con danzas, canciones, marchas, degustación de comidas típicas y el desfile tradicional de las Fuerzas Vivas que componen la comuna.
III.-OBJETIVO GENERAL	: -Destacar la celebración del 18 en la localidad rural del Valle de Azapa, con la participación de toda la comunidad.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: -Integrar a la población del Valle a celebrar el Mes de la Patria. -Homenajear a nuestros héroes nacionales. -Acercar el Municipio a la comunidad rural del Valle.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos: -Alcalde de Arica. -Director de Desarrollo Comunitario. -Encargado y personal Delegación Azapa. -Oficina de Eventos y Comunicaciones. -Fuerzas Vivas de la comunidad local y de la Comuna. -Habitantes del Valle. Aseo y Ornato: 4 galerías, 40 sillas, 2 toldos, 25 mallas papales, alargadores para habilitar energía del escenario y cajas de enchufes, logos corporativos, camión ¾, personal apoyo para traslado de materiales, bandera y mástil.

	Dirección de Eventos y Comunicaciones: Prensa, Difusión radial, reportero gráfico diario electrónico, canal Arica TV, amplificación Depto. de audio, resguardo policial, cierre de calles.		
	Requerimientos Materiales:		
	CANT	DESCRIPCIÓN	VALOR
	06	Micros para el traslado de los alumnos a San Miguel.	300.000
	400	Empanada de horno, de pino	
400	Bebidas, 250 cc.		
01	Coctel para 150 personas	640.000	
Total Programa		\$	940.000
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:		

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA GESTION	VALOR
6 traslados ida y vuelta San miguel	215.22.09.003.004	Arriendo de otros vehículos	A.G. N° 3 Actividades Municipales	300.000
Empanadas, bebidas y coctel	215.22.01.001	Alimento para personas	A.G. N° 3 Actividades Municipales	640.000
			Valor Total	\$ 940.000

El monto del Programa es de \$940.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 “Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO, Oficina de Administración de Chilecompra y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/DPC/CCG/rpm.



WALDO SANKAN MARTÍNEZ
ALCALDE DE ARICA